

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2024.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:05 horas del día ocho de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- D^a Julia Rodríguez Osés
 - D. Ricardo Tomás Lafuente Daroca
 - D^a María Magdalena Da Silva Narro
 - D. Rafael Medrano Rodríguez
 - D. José Antonio Palacios García
 - D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza
 - D^a Leticia Osés Fernández
- CONCEJALES NO ASISTENTES EXCUSADOS:
- D. Julián Tecedor Rodríguez

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Jalón Sotés, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Marcos Alonso Pascual.

A continuación, una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2023 distribuida con la convocatoria, con la redacción del Acta y su contenido, es aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que se han dictado desde la última sesión celebrada:

FECHA	RESOLUCIONES
27/11/2023	ASIGNACIÓN DEL NICHOS N° 175
28/11/2023	APROBACIÓN DE FACTURAS 10-2023
29/11/2023	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA I.C.I.O 170/2022
29/11/2023	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA I.C.I.O 217/2021
29/11/2023	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA I.C.I.O 61/2023
29/11/2023	PLATAFORMA PARA EL CONTROL, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DIGITAL DEL AGUA EN LA RIOJA
21/12/2023	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN SUBVENCIONES EN ENTRENA
27/12/2023	APROBACIÓN DE FACTURAS 11-2023
28/12/2023	DES RATIZACIÓN ENTRENA-CAR 2024
18/01/2024	PROVISIÓN URGENTE DE PEÓN

25/01/2024	ACTUACIONES DE MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS VINCULADOS CON EL AGUA PARA SU ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
25/01/2024	DESCONVOCATORIA DE PLENO
25/01/2024	PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO SECRETARIO-INTERVENTOR
29/01/2024	APROBACION DE FACTURAS 1-2024
05/02/2024	ASIGNACIÓN DEL NICHOS N°176

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN DE CONTADORES, BASURA Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CORRESPONDIENTES AL 2º SEMESTRE DE 2023.-

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Basura y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes al 2º Semestre de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura del 2º Semestre de 2023, por los siguientes importes:

▪ AGUA POTABLE	31.418,93 €
▪ IVA Agua Potable (10%)	3.142,18 €
▪ ALCANTARILLADO	7.006,80 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES	2.875,75 €
▪ IVA Conservación de Contadores (21%)	600,73 €
▪ CANON DE SANEAMIENTO	27.546,38 €
▪ BASURA	37.786,00 €
T O T A L	110.376,77 €

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES DE LA TASA DE VADOS DEL AÑO 2024, Y DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2024.-

Vistos los Padrones correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 y de la Tasa por Entrada y Salida de Vehículos a través de aceras (vados) del ejercicio 2024.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa por Entrada y Salida de Vehículos a través de las aceras (Vados), por los siguientes importes:

▪ IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	95.141,20 €
▪ TASA DE VADOS	3.905,96 €

TOTAL	99.047,16 €
--------------	--------------------

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro.

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ENTRENA.-

Visto que con fecha 9 de octubre de 2023, se presentó Modificación Puntual nº 5 del Plan General Municipal de Entrena redactada por el Arquitecto Gonzalo Latorre en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para "Clasificación de parte del sector sud 1 como suelo urbano de uso público, redelimitación del sector y cambio de calificación del cementerio municipal de espacio libre público a dotacional público", iniciando expediente de modificación puntual del Plan General Municipal, con Evaluación Ambiental Simplificada.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2023 se publica en el BOR la Resolución 90/2023, de 16 de noviembre, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación puntual número 5 del Plan General Municipal de Entrena (EAE 44/2023) siendo favorable.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2023 se acuerda la aprobación inicial de la modificación puntual nº5 por el Pleno del Ayuntamiento.

Visto que con dicho expediente se sometió a trámite de información pública durante plazo de un mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Rioja nº247 de fecha 13 de diciembre de 2023, en el Diario La Rioja de fecha 13 de diciembre de 2023 y en el Tablón del Ayuntamiento, si que se presentaran alegaciones.

Visto que la aprobación provisional corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 87.3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en el artículo 13 del reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja, aprobado por el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, y en los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº5 del Plan General Municipal de Entrena.

Segundo.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación del Plan General Municipal a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LOS GOBIERNOS CONSTITUCIONALISTAS y DE CONDENA DEL TERRORISMO

Se inició el punto del orden del día, dando lectura por el portavoz del grupo municipal Partido Popular D. José Jalón Sotés, del texto íntegro de la moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los pasados días en la ciudad de Pamplona, Bildu anunció la presentación de una moción de censura para cambiar el signo de gobierno del ayuntamiento de

Pamplona, hasta ahora gobernada por Unión del Pueblo Navarro que, en las pasadas elecciones del 28 de mayo, fue la fuerza más votada y que, con el apoyo del Partido Popular y el voto en blanco del Partido Socialista de Navarra, alcanzó la alcaldía de Pamplona. En frente Joseba Asirón, candidato de EH Bildu, que obtuvo el apoyo de Geroa Bai y de Contigo Navarra. Previsiblemente esta moción de censura, que se debatirá el próximo 28 de diciembre, prosperará si cuenta con el apoyo de su grupo (EH Bildu), de Contigo Navarra, Geroa Bai y del Partido Socialista de Navarra.

EH Bildu ha sido considerado, en unos casos, como heredero de la banda terrorista ETA, y, en otros, como el brazo político de esta organización terrorista. Esta consideración es motivada, porque entre sus líderes se encuentran personas que han sido condenadas por delitos de terrorismo, y en las últimas elecciones celebradas se pudo comprobar cómo en diferentes listas electorales de Navarra y del País Vasco las componían condenados por diferentes delitos de sangre.

ETA asesinó y secuestró a cientos de personas de diferente ideología y condición para conseguir sus objetivos. A decenas de compañeros de los dos principales partidos de España: el PP y el PSOE. Estos asesinatos y actos terroristas han sido condenados por todos los partidos políticos, excepto por EH Bildu y otras formaciones del entorno de ETA a lo largo de la historia democrática española. Estas formaciones políticas, cercanas a la banda terrorista ETA tampoco han pedido perdón sin fisuras a las víctimas ni a sus familias, y por eso no podemos permitir que España pase página, sin la petición de perdón a las víctimas, el cumplimiento de las penas por los terroristas y la defensa de la dignidad y de la justicia. Las asociaciones de víctimas del terrorismo han manifestado que las víctimas del terrorismo han ayudado con su vida a asentar el actual estado de derecho y la democracia en España y que el apoyo a EH Bildu es una traición a todo lo que ellas representan. Desde el Partido Popular respaldamos y hacemos nuestras sus reivindicaciones

Dar el gobierno de Pamplona o de cualquier otra ciudad de España a EH Bildu, supone respaldar los fines y los medios utilizados por la banda terrorista y su entorno durante décadas e, igualmente, supone una traición a las víctimas del terrorismo, a sus familias y a nuestro propio sistema democrático.

Muchos ciudadanos de toda España nos piden a los representantes políticos de los partidos constitucionalistas que no blanqueemos a EH Bildu y al entorno de la banda terrorista ETA, y nos piden que hagamos todo lo posible, dentro del marco establecido en nuestro Estado de Derecho, para impedir el gobierno de EH Bildu en cualquier municipio español, por pequeño que sea. Un partido que acoge en sus listas electorales a quienes con su desprecio por la vida humana contribuyeron a destrozarse la vida de cientos de españoles.

El Partido Popular, consciente de esta demanda, dio sus votos en el Ayuntamiento de Vitoria, sin pedir nada a cambio, para que gobernara el Partido Socialista de la Comunidad Autónoma del País Vasco e impedir que pudiera alcanzar el gobierno del ayuntamiento de la capital del País Vasco EH Bildu. Del mismo modo, dimos los votos al Partido Nacionalista Vasco (PNV) en la Diputación foral de Guipúzcoa para impedir el gobierno de Bildu.

El PSOE, sin embargo, da sus votos ahora a EH BILDU cuando, años atrás y en repetidas ocasiones, el propio Pedro Sánchez afirmaba "El Partido Socialista de Navarra y el Partido Socialista Obrero Español tenemos la misma posición: con Bildu no se acuerda nada".

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Entrena, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento rechaza el dar apoyo a EH Bildu o a cualquiera otra fuerza política que no condena, sin fisuras, el terrorismo de ETA e integró a condenados por delitos de sangre en sus listas de las últimas elecciones municipales, para alcanzar el gobierno de la ciudad de Pamplona o de cualquier otro municipio de España

Segundo.- Apoyamos y recordamos a todas las víctimas del terrorismo y defenderemos siempre su memoria, dignidad y justicia.

Tercero.- Defendemos el acuerdo entre los partidos políticos para alcanzar las mayorías suficientes para gobernar los municipios, siempre que estos acuerdos se hagan entre fuerzas políticas que respetan el Estado de Derecho, que acaten, cumplan y hagan cumplir la Constitución Española como norma fundamental del Estado, que condenen el terrorismo de cualquier origen, y respalden y apoyen a las víctimas del terrorismo.

Toma la palabra por el portavoz del grupo municipal Socialista D. José Antonio Palacios dando respuesta a la moción presentada en los siguientes términos:

“Nuestro Grupo Municipal Socialista se opone frontalmente a esta moción, ya que considera que está fuera de la realidad y que sus argumentos no tienen sentido.

La moción de censura presentada en el Ayuntamiento de Pamplona, y que cambió de gobierno dicho ayuntamiento, está dentro de la legalidad y cumple con los estándares democráticos. Sustituir a una alcaldesa de UPN, que a pesar de ser la más votada, no contaba con los apoyos suficientes para gobernar, además de considerar que venía lastrando a su ayuntamiento a un desgobierno por llevar varios años siendo incapaz de aprobar sus presupuestos. Si en esta situación, nuestros compañeros de Pamplona han tomado esta decisión, nosotros no podemos hacer otra cosa que respetarla.

Por otro lado, tener en cuenta que aunque no nos guste el pasado del grupo político EH Bildu, actualmente es un partido legalmente constituido y que cumple sus funciones dentro de la Constitución y hace lo que la mayoría de los españoles queremos, que no es otra cosa que apartarse de la violencia y defender sus ideas democráticamente.

ETA desapareció en 2011 y desde entonces el terrorismo dejó de estar presente, por lo que a día de hoy este argumento no tiene validez.

Pero si nos ponemos a escharbar en el pasado, recordamos que Alianza Popular se fundó en 1977 y que sus 7 fundadores tenían un pasado en la dictadura de Franco, de echo 6 de ellos fueron ministros durante ese periodo. En 1989 se refundó el partido con el nombre de Partido Popular siendo Manuel Fraga su secretario general. UCD, con Adolfo Suarez a la cabeza, también tenía los mismos antecedentes. La sociedad española de entonces, hizo un ejercicio de generosidad y no puso reparos para que fueran parte de la recién estrenada democracia y pensamos que ahora hay que ser igual de generosos con los partidos que toman este camino.”

A continuación, el Sr. Alcalde, D. José Jalón Sotés, da paso a la votación quedando la misma aprobada con los votos a favor de D. José Jalón Sotés, D^a Julia Rodríguez Osés, D. Ricardo Tomás Lafuente Daroca, D^a María Magdalena Da Silva Narro y D. Rafael Medrano Rodríguez, y los votos en contra de D. José Antonio Palacios García, D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza y D^a Leticia Osés Fernández.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra D. José Antonio Palacios García preguntando porque se ha procedido a quitar los chopos del parque del cementerio.

El Alcalde interviene respondiendo que en su mayoría estaban enfermos, que ya se había caído alguno contra la pared del cementerio, y que las raíces de estos podían dañar los nichos.

Continua el Concejala Palacios preguntando en que situación se encuentra la obra proyectada para la mejora de la red de abastecimiento de agua potable.

El Alcalde da la palabra al Secretario, que explica brevemente la cuestión, señalando que se encuentra en licitación a través de un negociado con varias empresas, una vez quedo desierta hasta en dos ocasiones, en año anterior.

Toma la palabra D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza, preguntando por el estado de las obras de las piscinas municipales.

El Concejel Lafuente Daroca señala que esa misma mañana ha estado supervisando el avance de las obras, que van a un buen ritmo, exponiendo diversos trabajos que ya se han llevado a cabo y que en aproximadamente un mes finalizaran.

Continúa la Concejala Guillén Cerrolaza sugiriendo si tiene sentido mantener el semáforo situado en Av. La Rioja nº 6.

El Alcalde sostiene que dicha cuestión corresponde a DG de Infraestructuras, y señala que dicho semáforo sigue otorgando seguridad a los viandantes.

Por último, el Alcalde expone a conocimiento de los concejales presentes que se va a proceder a una serie de charlas y reuniones sobre el Camino de Santiago a su paso por Entrena.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:55 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
José Jalón Sotés

EL SECRETARIO,
Marcos Alonso Pascual